

502-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las doce horas con treinta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Siquirres, de la provincia de Limón, por el partido Recuperando Valores, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante resoluciones 002-DRPP-2015 y 009-DRPP-2015 de fechas catorce de enero y dos de febrero de dos mil quince, este Departamento comunicó a la agrupación política, la acreditación de las estructuras del cantón de Siquirres en la provincia de Limón, del partido Recuperando Valores.

Mediante escrito de fecha seis de noviembre de dos mil dieciséis, presentado en la Oficina Regional de Pococí al día siguiente, el señor Miguel Ángel Badilla Ugalde, presidente del comité ejecutivo superior del partido Recuperando Valores, adjuntó las cartas de renuncia de: Ricardo Faith Campos, cédula de identidad número 107900378 como presidente propietario y delegado territorial; Kimberly Duran Rodríguez, cédula de identidad número 113120627 como secretaria propietaria y delegada territorial; Alexandra María Piedra Artavia, cédula de identidad número 107820182 como presidenta suplente; William Salas Salazar, cédula de identidad número 107520334 como secretario suplente y delegado territorial; Norma Cruz Obando, cédula de identidad número 700960355 como tesorera suplente y delegada territorial; Irma Salas Salazar, cédula de identidad número 700530302 como fiscal propietaria y Carlos Alberto Herrera Castro, cédula de identidad número 302670771 como fiscal suplente.

En virtud de las renunciaciones citadas, en la asamblea de fecha quince de noviembre del año en curso el partido Recuperando Valores, nombró a: Martín Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad número 502510072 como presidente propietario y delegado territorial; Jazmín Pamela Mejías Vega, cédula de identidad número 115620872 como secretaria suplente; Micaela Corea Caravaca, cédula de identidad número 702810024 como presidenta suplente y delegada territorial; Randall Arbine Camacho, cédula de identidad número 701280474 como secretario suplente y delegado territorial; Shamara Tanisha Smith Weeks, cédula de identidad número 701830546 como tesorero suplente y delegada territorial; Ronald Cerna Marín, cédula de identidad número 700990195 como fiscal propietario y Tiffany Andrea Escarlett Meléndez, cédula de identidad número 702250077 como fiscal suplente.

En virtud de lo expuesto la estructura del cantón de Siquirres de la provincia de Limón del partido Recuperando Valores queda conformada de la siguiente manera:

LIMON SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
502510072	MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115620872	JAZMIN PAMELA MEJIAS VEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
700450007	ASDRUBAL SALAS SALAZAR	TESORERO PROPIETARIO
702810024	MICAELA COREA CARAVACA	PRESIDENTE SUPLENTE
701280474	RANDALL ARBINE CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE
701830546	SHAMARA TANISHA SMITH WEEKS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
700990195	RONALD CERNA MARIN	FISCAL PROPIETARIO
702250077	TIFFANY ANDREA ESCARLETT MELENDEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
700450007	ASDRUBAL SALAS SALAZAR	TERRITORIAL
502510072	MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL
702810024	MICAELA COREA CARAVACA	TERRITORIAL
701830546	SHAMARA TANISHA SMITH WEEKS	TERRITORIAL
701280474	RANDALL ARBINE CAMACHO	TERRITORIAL

Este Departamento, toma nota de los nombramientos realizados por el partido Recuperando Valores en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón de la forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el requisito de paridad de género. Dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintisiete de julio de dos mil diecinueve.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez

Jefa Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/krv/ovch

C: Expediente 174-2014, Partido Recuperando Valores

Ref. Docs.: 5217 y 5628.